

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**91****MADRID NÚMERO 79**

EDICTO

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria del Juzgado de primera instancia número 79 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de título ejecutivo número 799 de 2010, y en los que han recaído auto de ejecución y decreto, cuyos fallos son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva del auto de ejecución:

Por medio de la presente orden general de ejecución, acuerdo:

1. Despachar orden general de ejecución de doña María del Carmen Navarro García, contra don Nelson Antonio de Ceita Gomes Da Silva.
2. El presente auto, junto con el decreto que dictará la secretaria judicial, y copia de la demanda ejecutiva serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Parte dispositiva del decreto:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1. Requerir a la parte ejecutada, don Nelson Antonio de Ceita Gomes Da Silva, para que en el plazo de quince días cumpla de forma estricta lo establecido en la resolución judicial o manifieste a este Juzgado los motivos del incumplimiento del régimen de visitas.
- Y para que sirva de notificación del auto de ejecución al demandado, en ignorado paradero, don Nelson Antonio de Ceita Gomes Da Silva.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/2.363/12)